MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº 06/2012

PINTURA Y MEJORAMIENTO DE CASETA PARA OMNIBUS - DEL DISTRITO DE LA PAZ

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, domiciliada en la Avenida Los Inmigrantes e/ Juan Pablo Segundo y Mariscal José Félix Estigarribia de la Ciudad de La Paz, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr YUZURU MIYASATO, con Cédula de Identidad N° 979.267 y la Secretaria General Lic. BLANCA MERCEDEZ CHAVEZ VALLEJOS, con C.I. Nº 2.556.834, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal ING. RUBEN ZAYAS V., con RUC Nº 3.974.677-1, domiciliado en General G. Artigas C/ 25 de Mayo en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA PINTURA Y MEJORAMIENTO DE CASETA PARA OMNIBUS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la construcción de PINTURA Y MEJORAMIENTO DE CASETA PARA PARADA DE OMNIBUS Las características de la obra se detallan en los planos, planillas de cómputo métrico y especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que forman parte del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El texto del presente contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones con sus planos, planillas y especificaciones técnicas
(c) La oferta presentada por el oferente.
(d) Cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.

3. PRECIO DE LA CONSTRUCCIÓN.

El precio total del contrato queda fijado en Guaraníes **7.125.000**.(Guaraníes siete millones ciento veinte y cinco mil).

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago queda establecida de la siguiente manera:
40% = 2.850.000 a la firma del contrato y acta de inicio contra presentación de la nota de solicitud por parte del contratista, el 20%= 1.425.000, previa certificación del Fiscal de Obras, el 20%= 1.425.000, previa certificación del Fiscal de Obras, y el 20% restante = 1.425.000 a la recepción final de la obra previa certificación del Fiscal de Obra y la Comisión de Obras de La Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Ing. Rubén R. Zayas V.
Mat. Prof. Nº 3974677

5. REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN LA OBRA

La Municipalidad de La Paz designará como representantes fiscalizadores en la obra a la Arq. Gloria Bordón de Christ con C.I. N° 510.698, , que actuará como Fiscalizador – Controlador, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta al plano o a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes y a los Concejales Municipales Albín Hamann Wachholz y el Sr. Juan Máximo Brítez Jara, que fueron designados por Resolución J.M. N° 015/2011 de fecha 21 de marzo para integrar la comisión fiscalizadora de las obras ejecutadas por la Municipalidad de La Paz.

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO

La empresa unipersonal ING. RUBEN ZAYAS V. se obliga a iniciar la obra a CINCO días del cobro del anticipo y a entregar la obra a los 30 (treinta) días calendarios desde el inicio de la misma, prorrogable por la premura del tiempo.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta treinta días calendarios para la terminación de la obra. El Contratista deberá entregar la obra el 16 de Agosto de 2012.-

8. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo 521- Construcciones de Obras de Uso Público. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 241.519.-

9. RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS

El contratista ING. RUBEN ZAYAS V. es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ella conlleva.

10. SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA

El contratista es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.

11. LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO

El contratista es responsable del retiro de objetos y materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del lugar, debiendo quedar libre de piedras, tierra, arena y otros restos.

12. RECEPCIÓN DE LA OBRA

Al término de la obra, ésta será recepcionada definitivamente por la contratante, una vez subsanado o reparado todos los defectos que hayan sido detectados por los Fiscalizadores, estos defectos serán de responsabilidad del contratista para su eventual resarcimiento.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Ing. Rubén R. Zayas V.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

13. <u>DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO</u>.

Las causas de terminación y rescisión del contrato son los establecidos en la Ley 2.051 y el Decreto 21.909, y en caso de incumplimiento de las cláusulas de este contrato. Y ante controversias en cuanto a la interpretación de este contrato las partes quedan facultadas a someter a arbitraje cualquier diferencia que surja durante la ejecución de este contrato.

14. <u>COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN JUDICIAL</u>.

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, será ventilado en última instancia, ante los Tribunales de la Ciudad de Encarnación, previo agotamiento de la instancia Administrativa Municipal.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz, Departamento de Itapúa, a los doce días del mes de Julio de 2012.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ – SECRETARIA

.....

Lic. Blanca M. Chávez V.

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ – INTENDENCIA

.....

Yuzuru Miyasato

Intendente Municipal

.....

ING. RUBEN ZAYAS V.

Contratista

Ing. Rubén R. Zayas V.

Mat. Prof. Nº 3974677